



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de septiembre de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno MARTINEZ, Lorena Julieta (DNI 25.011.618) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2617/FHCS/SCR/22-09-03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN HISTORIA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

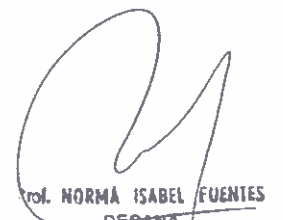
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de Profesora en Historia a favor de MARTINEZ, Lorena Julieta (DNI 25.011.618).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N°371/03**

JEG

  
Lic. JOSE LUIS NIETO  
Coordinador del Área de Profesores  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

  
Prof. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Humanidades y Cs. Sociales  
N. P. S. J. B.